



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0017236/2015, por el cual se solicita la rectificación de la RHCD N°150/2015, en razón de un error material involuntario deslizado al consignar la asignatura de que se trata;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, subsanando el error material involuntario deslizado, debiendo disponer que: donde dice: "Cátedra Introducción a la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I", debe decir: "Cátedra Teoría de la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la RHCD N°150/2015, disponiendo que donde dice: "Cátedra Introducción a la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I", debe decir: "Cátedra Teoría de la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DAMONIO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°458/15